



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: Magister Ricardo Alberto QUINTANA: Se designa Gerente de Área de ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL // EX-2024-55546805- -APN-GACOYA#CNEA

VISTO el Expediente N° EX-2024-55546805- -APN-GACOYA#CNEA, el Régimen Laboral para el Personal de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA aprobado por Resolución del Directorio N° 10 de fecha 14 de abril de 1999 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia Nros. 157 de fecha 21 de agosto de 2002 (B.A.P. N° 21/02), 184 de fecha 24 de agosto de 2005 (B.A.P. N° 21/05) y 13 de fecha 30 de enero de 2007 (B.A.P. N° 3/07), el Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de esta Institución aprobado por Resolución del Directorio N° 24 de fecha 8 de julio 1999 (B.A.P. N° 32/99), la Resolución de Presidencia N° 50 de fecha 2 de marzo de 2018, la Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-107-APN-CNEA#MEC de fecha 16 de marzo de 2024, la Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-160-APN-CNEA#MEC de fecha 17 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 5° de la Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-107-APN-CNEA#MEC se encomendó a la Licenciada Maria Clara FERRARI (DNI N° 31.438.857 - Legajo N° 20079 – T.N.G. 311) la Atención y Firma del Despacho de la GERENCIA DE ÁREA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se propicia la designación del Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI N° 16.016.945 – Legajo N° 18407 – T.N.G. 212), a partir del 3 de junio de 2024, como Gerente de Área ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, en virtud de reunir los requisitos para ejercer dicho cargo.

Que el citado profesional mediante Resolución de Presidencia N° 50/18 fue nombrado Jefe a cargo del DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL de la SUBGERENCIA CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA DE BARILOCHE dependiente actualmente de la GERENCIA COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CENTROS DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA de la GERENCIA DE ÁREA APLICACIONES NUCLEARES A LA SALUD.

Que, con motivo de la propuesta de designación referida en el segundo considerando de la presente, el Magister

Ricardo Alberto QUINTANA (DNI N° 16.016.945 – Legajo N° 18407 – T.N.G. 212) mediante Nota N° NO-2024-58990438-APN-GAANS#CNEA de fecha 5 de junio de 2024 presentó su renuncia a las funciones como Jefe a cargo del DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-160-APN-CNEA#MEC, se otorgó al mencionado profesional, a su requerimiento, con carácter de excepción, licencia sin goce de haberes por razones particulares a partir del 11 de enero de 2024 y por el término de SEIS (6) meses, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV - LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, Artículo 7°, Apartado II, inciso b) del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de esta Institución, aprobado por Resolución del Directorio N° 24 de fecha 8 de julio 1999 (B.A.P. N° 32/99).

Que mediante Nota N° NO-2024-58105460-APN-GAANS#CNEA de fecha 3 de junio de 2024 el Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI N° 16.016.945 – Legajo N° 18407 – T.N.G. 212) solicitó la interrupción de la licencia sin goce de haberes acordada, con motivo de haberse reintegrado al servicio en la fecha consignada.

Que la GERENCIA RECURSOS HUMANOS ha tomado la debida intervención.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención en virtud del dictamen N° IF-2024-64259868-APN-GAJ#CNEA.

Que la GERENCIA DE ÁREA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA ha intervenido en el ámbito de sus competencias mediante los informes de las dependencias que la integran.

Que el suscripto es competente para dictar la presente en uso de las facultades conferidas por el Artículo 5° de la Ley N° 24.804 y el Decreto N° 380/24.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto a partir del 3 de junio de 2024 la medida ordenada en el Artículo 5° de la Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-107-APN-CNEA#MEC de fecha 16 de marzo de 2024, mediante la que se encomendó a la Licenciada Maria Clara FERRARI (DNI N° 31.438.857 - Legajo N° 20079 – T.N.G. 311) la Atención y Firma del Despacho de la GERENCIA DE ÁREA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Limítase al 2 de junio de 2024 la licencia sin goce de haberes por razones particulares otorgada con carácter de excepción al Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI N° 16.016.945 – Legajo N° 18407 – T.N.G. 212) mediante Resolución de Presidencia N° RESOL-2024-160-APN-CNEA#MEC de fecha 17 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Designase con fecha 3 de junio de 2024 al Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI N° 16.016.945 – Legajo N° 18407 – T.N.G. 212) Gerente de Área de ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 4°.- Asígnasele, a partir del 3 de junio de 2024, al Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI N° 16.016.945 – Legajo N° 18407 – T.N.G. 212) el Suplemento por “Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de

Estructura”, nivel GERENTE DE ÁREA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58, Inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución del Directorio N° 10/99 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia Nros. 157/02 (B.A.P. N° 21/02), 184/05 (B.A.P. N° 21/05) y 13/07 (B.A.P. N° 3/07), mientras duren sus funciones en el cargo referido.

ARTÍCULO 5°. Acéptase con fecha 5 de junio de 2024 la renuncia presentada por el Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI N° 16.016.945 – Legajo N° 18407 – T.N.G. 212) a las funciones de Jefe a cargo del DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL de la SUBGERENCIA CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA DE BARILOCHE dependiente de la GERENCIA COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CENTROS DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA de la GERENCIA DE ÁREA APLICACIONES NUCLEARES A LA SALUD, para las que fuera designado por Resolución de Presidencia N° 50 de fecha 2 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 6°.- Déjase sin efecto, a partir del 5 de junio de 2024, la asignación del Suplemento por "Responsabilidad por Ejercicio de Cargos de Estructura", nivel DEPARTAMENTO, acordado al Magister Ricardo Alberto QUINTANA (DNI N° 16.016.945 – Legajo N° 18407 – T.N.G. 212), por el cargo mencionado en el artículo precedente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58, inciso a) del Capítulo X del Régimen Laboral para el Personal de esta Comisión Nacional aprobado por Resolución del Directorio N° 10 de fecha 14 de abril de 1999 (B.A.P. N° 18/99) y modificado por Resoluciones de Presidencia Nros. 157 de fecha 21 de agosto de 2002 (B.A.P. N° 21/02), 184 de fecha 24 de agosto de 2005 (B.A.P. N° 21/05) y 13 de fecha 30 de enero de 2007 (B.A.P. N° 3/07).

ARTÍCULO 7°.- Dispóngase que la entrega y la recepción del cargo patrimonial correspondiente, deberá ajustarse a lo que sobre el particular determina el Artículo 27°, inciso e) de la Resolución N° 6/71 (B.A.P. N° 3/71).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a la GERENCIA DE ÁREA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL. Notifíquese a la GERENCIA RECURSOS HUMANOS. Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese.